

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022





Banco de Alimentos de Las Palmas

Misión

"Luchar contra el hambre y el despilfarro de alimentos."

Origen

Banco de Alimentos de Las Palmas nace en 1999, gracias a la iniciativa de un grupo de personas que quisieron implantar en Las Palmas de Gran Canaria un banco de alimentos como los que ya se habían creado en EEUU (1966) y posteriormente en Europa (1984) y España (1987).

Año de constitución: 1999

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades (2022)

Banco de Alimentos de Las Palmas localiza y consigue alimentos procedentes de empresas del sector de la alimentación, programas europeos de reparto de alimentos, Programa FEGA, grandes superficies y colectas realizadas en centros de enseñanza, empresas y particulares. Entre las colectas se incluyen la "Gran Recogida" y la "Operación Kilo". Posteriormente, se procede a su reparto a entidades benéficas de la provincia de la isla que, o bien los reparten a su vez a familias necesitadas, o los utilizan en sus comedores sociales.



Beneficiarios 22.795
Personas en riesgo de exclusión atendidas por 130

entidades de Gran Canaria, Lanzarote y
Fuerteventura, que reparten los alimentos

Socios	45
Voluntarios	118
Empleados	1
Gasto	5.335.862 €

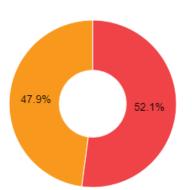
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

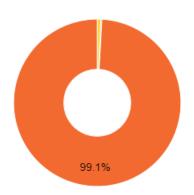
Ingresos 5.451.169 €(2022)



52,1% Financiación pública

47,9% Financiación privada

Gastos 5.335.862 € (2022)



0,7% Administración

0,2% Captación de fondos

99,1% Misión

99,1% Recogida y distribución de alimentos

El criterio para contabilizar las donaciones en especie no es homogéneo en los Bancos. Algunos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias y en existencias. Otros recogen exclusivamente las aportaciones dinerarias. El Banco de Alimentos de Las Palmas valora y contabiliza todas las donaciones en especie. La mayor parte de los ingresos de la entidad proceden de la administración central y corresponden a donaciones de alimentos para su posterior distribución entre entidades (31% de los ingresos totales). En 2022 la entidad recibió un total de 4.213.984kg de alimentos de distintas procedencias y repartió 4.233.052kg entre 130 centros asistenciales que beneficiaron a 22.795 personas.

En el caso de solo tener en cuenta los ingresos y gastos monetarios en 2022 (que incluyen los relacionados con la compra de alimentos), los ingresos fueron de 1.467.435€ y los gastos de 1.445.083€.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Pedro Miguel Llorca Llinares **Director/a:** No cuenta con esta figura

El presidente del Banco de Alimentos de las Palmas es también presidente de la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL).

Estructura

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, compuesta a fecha de elaboración del informe por 54 bancos de alimentos, entre ellos, el Banco de Alimentos de Las Palmas. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento.

Contacto

Nave 12,4 Mercalaspalmas, 35229, Gran Canaria 928 70 99 97

https://bancoalimentoslpa.org/ info@bancoalimentoslpa.org









NIF: G35568401

Registro de Asociaciones Canarias, 5910

Colabora

Puedes colaborar directamente con Banco de Alimentos de Las Palmas en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

% Bizum: 00213

Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas-, Banco de Alimentos de Las Palmas ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de

las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org



Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Banco de Alimentos de Las Palmas Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad



Análisis publicado en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022 (año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

9 Principios

- 1. Misión clara y pública
- 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto
- 3. <u>Órgano de gobierno independiente, activo y público</u>
- 4. Financiación diversificada y transparente
- 5. Control del uso de los fondos
- 6. Sostenibilidad financiera
- 7. Comunicación transparente y veraz
- 8. Voluntariado formado y participativo
- 9. Cuestiones normativas

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública



1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública

Luchar contra el hambre y el despilfarro de alimentos.

Misión estatutaria

Según el artículo 5 de los Estatutos, "los fines de la Asociación serán los siguientes:

- a) La Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas tendrá como finalidad principal, entre otras, la de gestionar la recogida de alimentos que provengan de cualquier persona física o jurídica, así como de cualquier organismo de la Administración Pública, para su entrega a centros y organizaciones asistenciales enclavadas en el ámbito territorial de la provincia de Las Palmas.
- b) La concienciación de la sociedad acerca de los problemas originados por el hambre, el despilfarro de alimentos y, en general, la falta de recursos mínimos necesarios para tener una vida conforme con la dignidad humana.
- c) Colaborar con los organismos y entidades competentes en la inserción social y/o el acceso al mercado laboral de las personas beneficiarias, atendidas y debidamente acreditadas, en el ámbito de actuación de la Asociación." El artículo 3 de Estatutos determina que el ámbito de actuación de la entidad será la Comunidad Autónoma de Canarias.



1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.



El Banco cuenta con una sede principal y nave de almacenamiento en Mercalaspalmas, con un almacén en un municipio de Gran Canaria (Aguimes), así como con una delegación y un almacén en Lanzarote. Asimismo, desarrolla su actividad en Fuerteventura de manera quincenal mediante un servicio gratuito de conexión marítima. Todos los locales se encuentran en régimen de alquiler.

Recogida y distribución de alimentos

99.1% del gasto total

Beneficiarios: 22.795

La principal actividad del Banco de Alimentos de Las Palmas es localizar y conseguir alimentos y distribuirlos a entidades beneficiarias, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social de la provincia de Las Palmas. En 2022 recibió un total de 4.213.984kg de alimentos de distintas procedencias y repartió 4.233.052kg entre 130 centros asistenciales (112 en Gran Canaria, 12 en Fuerteventura y 6 en Lanzarote), que beneficiaron a 22.795 personas. La procedencia de estos alimentos se divide entre:

- Programa FEAD: el Programa Operativo 2014-2020, prorrogado hasta 2023, de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) es un programa nacional para la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas. El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD), que son la FESBAL, a través de los Bancos de Alimentos, y la Cruz Roja. Estas entidades distribuyen los alimentos entre las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR), que a su vez entregan los alimentos a las personas desfavorecidas, tales como, grupos familiares con niños y/o ancianos a su cargo, familias monoparentales, personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, etc. En 2022 el total de alimentos recibidos procedentes de este programa ascendió a 1.383.486kg.
- Debido a la situación de pandemia, desde 2020 las campañas de recogida de alimentos "Operaciones Kilo" y "Gran Recogida" no se basan en la recogida de alimentos, sino en aportaciones monetarias de los donantes en las cajas de las tiendas. De este modo el Banco recibe directamente de los supermercados, donaciones en especie de alimentos.
- La entidad realiza además actividades de sensibilización en colegios, para concienciar sobre la importancia de luchar contra el hambre y el despilfarro. El gasto de esta actividad, realizada también por voluntarios, se encuentra englobado en el gasto de la recogida y distribución de alimentos. En 2022 se dieron un total de 80 charlas en 43 centros con una asistencia aproximada de 1.700 alumnos.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos 22.795		Personas en riesgo de exclusión atendidas por 130 entidades de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que reparten los alimentos	
Ámbito geográfico de l	a actividad (2022)		
España	100.0 %	Canarias	

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El Banco establece los criterios mínimos que se valorarán en el diseño y aprobación de los proyectos. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de

selección de proyectos: 1. Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc. Es de relevancia el tener en cuenta la capacidad logística de la organización en el momento de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la existe de "picos" de stock en sus centros logísticos.
- Los proyectos encajarán con las prioridades estratégicas reflejadas en el documento estratégico del Banco de Alimentos de Las Palmas.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- 2. Criterios de complementariedad:
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados de Canarias.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
- 3. Criterios internos:
- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

A la hora de seleccionar una organización con la que se va a trabajar en la ejecución de un proyecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Instituciones implantadas en el área geográfica de la provincia de Las Palmas.
- Instituciones legalmente constituidas, solicitando evidencia documental del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Instituciones con experiencia demostrada de al menos 3 años en el área de intervención objeto de la colaboración.
- Instituciones dotadas de estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se definan los términos y plazos, así como las obligaciones de los contrapartes.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto



2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico 2023-2025 y con una planificación anual para el ejercicio 2023 que incluye una previsión de un incremento del 5% de los alimentos recibidos.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad presenta en reunión de Patronato una liquidación de los objetivos del ejercicio 2023, donde se refleja entre otras cuestiones que se consigue mantener el ratio de Kg repartido por beneficiario (pese a la menor aportación del FEAD), un incremento de las visitas de control realizadas a las entidades de reparto, etc.

$\langle \vee \rangle$

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

A) Recepción de alimentos:

Existen distintas vías de entrada de los alimentos (campañas, como operación kilo o la Gran Recogida; adquisición, donaciones de empresas, donaciones de particulares, FEAD, FEGA, etc.). Cada una cuenta con un sistema seguimiento propio.

Por ejemplo para realizar el seguimiento de campañas, los departamentos implicados (eventos, entidades educativas, relación empresas) planifican, preparan y organizan las campañas en colaboración con el área logística. Los resultados se comunican a la Junta Directiva a través del presidente. El seguimiento se realiza a través de las siguientes fases:

Preparación, recepción de materiales de comunicación, reunión de coordinación de la recogida, visita de recogida, reunión con voluntarios, diseño de la campaña, ejecución de la campaña, recogida y traslado de alimentos al Banco, recuento y clasificación.

Todos los alimentos recibidos, independientemente de la vía de entrada, son dados de alta en el programa informático Tribal. Cada uno de los productos tiene un coeficiente por beneficiario asignado y es el programa el que calcula la cantidad que retira cada entidad atendiendo al número de beneficiaros y al stock con el que contemos en cada momento.

De ese cálculo se genera el prealbarán con el que el equipo de almacén prepara los pedidos de cada entidad que posteriormente serán confirmados cuando retire los alimentos y firme el correspondiente albarán.

Todas las OAR son sometidas a seguimiento por el BALP mediante un equipo de voluntarios que inspeccionan in situ la gestión realizada de los alimentos donados.

B) Entrega de alimentos:

- 1. Cuando una entidad (asociación, fundación, parroquias, organizaciones de otras confesiones religiosas...) solicita información para colaborar con el Banco se le indica los requisitos mínimos que debe cumplir que son:
- Cif
- Estatutos afines, esto es, que hagan en su articulado referencia a la ayuda a personas en situación de exclusión social o vulnerabilidad.
- Certificación registral de la entidad (emitida por el órgano competente)
- Informe de viabilidad en el que se acredite la capacidad operativa, financiera y administrativa suficiente para la recepción y entrega de los alimentos.
- Cartas de derivación de un trabajador social colegiado (propio o de los Servicios Sociales de la Administración). Es el documento resultante de una valoración social y por el que se entiende que la unidad familiar, dada su situación de vulnerabilidad o exclusión, debe ser receptora de la ayuda alimentaria.
- 2. Solicitud de participación: El cumplimiento de los requisitos es estudiado por la trabajadora social y revisado por el secretario. Si la entidad pasa el primer filtro documental, se le envía la solicitud de participación que debe

cumplimentar y remitirnos. En ella, reflejarán el número de beneficiarios con los que cuenta la entidad (familias, adultos y lactantes).

Con la solicitud completa se comunica al departamento de relación con entidades colaboradoras que le asigna un supervisor. Éste acudirá al local para comprobar la idoneidad del mismo para almacenar y entregar alimentos. Asimismo revisará las cartas de derivación y comprobará la certeza del desglose de beneficiarios de la entidad.

- 3. Incorporación: Si el resultado de la visita es positivo, se le asigna un código numérico a la entidad que se incorporaría en la aplicación informática Tribal. En el momento del alta como entidad colaboradora del Banco de Alimentos se gestiona el calendario anual de retirada de alimentos en las instalaciones de Mercalaspalmas. Se asigna un día y una hora al mes que se mantiene, salvo cambios excepcionales o festivos, a lo largo de todo el año, por ejemplo terceros jueves de cada mes a las 12:00).
- 4. Seguimiento: Los supervisores asignados a cada entidad se encargan de realizar visitas de control a las entidades, para lo que se apoyan en el manual de procedimientos. Los documentos resultantes de esas visitas son los llamados Informes de visita debidamente cumplimentados.

Se celebran reuniones periódicas entre las coordinadoras del departamento, los supervisores de las entidades y la trabajadora social y el responsable de entidades, que controlarán que las entidades tengan la documentación solicitada. El responsable de entidades es el vicepresidente, por tanto, el nexo entre el departamento y la Junta Directiva. La documentación exigida es:

- Cartas de derivación de las familias que declara atender la entidad.
- Relación del total de los beneficiarios.
- Documentos justificativos de la entrega de alimentos firmados por las familias receptoras de los alimentos. Estas notas de entrega reflejan si el reparto de alimentos se ha realizado de forma equitativa atendiendo al total de usuarios.

El equipo valorará también posibles incidencias que se den tanto en la entrega de alimentos que se hace a las entidades como en el reparto final que éstas hacen a las familias destinatarias de los mismos.

Asimismo, el Banco asume las normas de distribución de alimentos establecidas por el Programa de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad presenta un documento en reunión de Patronato dónde, a través de varias preguntas, se reflexiona sobre el impacto generado por la entidad, el sentido de su misión y las perspectivas de la organización a medio y largo plazo. Destaca la reflexión ante el cambio de modelo del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD), basado en el reparto de tarjetas monedero, y la adaptación del Banco ante este nuevo escenario.



3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2024)

		1
	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	40	39
Socios numerarios	39	Sí
Socios honoríficos	1	No

Junta Directiva: 7 miembros (2024)

Pedro Miguel Llorca Llinares	Presidente	Ramón Camino Rivero	Vocal
José Ramón Pablos Muñoz	Vicepresidente	Olga García Jorqui	Vocal
Aurelio Álvarez Pérez	Tesorero	Paloma Garrido Medina	Vocal
Rita María Arencibia Sarmiento	Secretaria		

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	10

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	3
Junta directiva	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	79,0 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 14.3% (2024)

Nombre	Cargo	Remuneración	
Rita María Arencibia Sarmiento	Secretaria	Trabajadora social del Banco de Alimentos.	

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre los miembros del Banco y terceras partes vinculadas cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta. Sin embargo, sí exige que sus miembros comuniquen cualquier situación que pueda suponer un posible conflicto de interés y que, si se confirma su existencia, la persona involucrada ni participe, ni pueda influenciar en el proceso de toma de decisión relacionado con la situación que originó el conflicto de interés, así como no acceda a información confidencial que afecte a dicho conflicto. Su ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros del Banco de Alimentos de Las Palmas.

Procedimiento:

- 1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio de otro miembro de la entidad deberán de ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva aportando pruebas o argumentos necesarios para su verificación
- 2. Determinación: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso escuchando a la persona interesada y exponiendo los argumentos y pruebas. Posteriormente la Junta Directiva decidirá si existe o no conflicto de interés a puerta cerrada.
- Si existe conflicto de interés: la persona interesada deberá de exponer las razones para la contratación o acuerdo del que se trate. La Junta Directiva estimará si existen opciones mejores para dicha contratación. Si ninguna de las propuestas mejora las condiciones se votará si se sigue adelante con la contratación
- Incumplimiento de la política de conflicto de interés: se informará al interesado y se tomarán las medidas oportunas pudiendo llegar a la expulsión del mismo.
- Archivo: todo el procedimiento se hará constar en las actas de reunión de la Junta Directiva.
- Publicidad: cada miembro de la Junta Directiva firmará el acta donde se haya reflejado parte del procedimiento.

Posible situación de conflicto de interés:

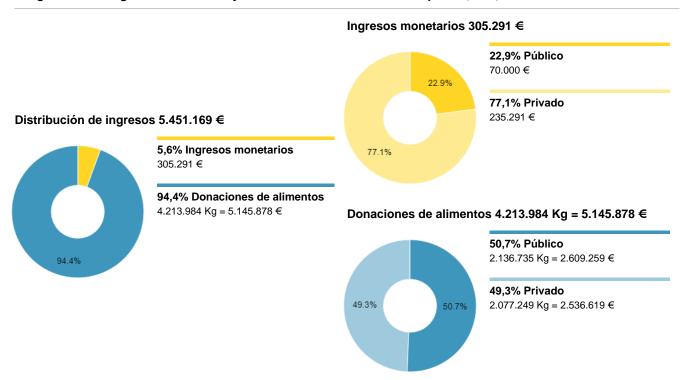
• La Secretaria de la Junta Directiva es a su vez empleada del Banco de Alimentos.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

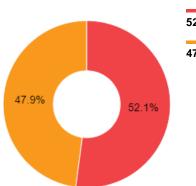
Desglose de los ingresos totales incluyendo todas las donaciones en especie. (2022)



El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. En el caso del Banco de Alimentos de Las Palmas, se valoran y registran en la cuenta de resultados todas las donaciones en especie y compra de alimentos. La organización recibió en 2022 por donaciones y compras 4.213.984Kg valorados a un precio medio de 1,22€/Kg y procedentes de:

- Alimentos de financiadores públicos: 1.383.486 kg del Programa FEAD y 753.249Kg de alimentos comprados con subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Gobierno Autónomo de Canarias para la compra directa de alimentos.
- Alimentos de financiadores privados: procedentes de entidades jurídicas productoras y distribuidoras, particulares, colectas y otras donaciones por un total de 2.077.249 Kg.

Ingresos correspondientes a los contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Ingresos 5.451.169 €(2022)

52,1% Financiación pública

47,9% Financiación privada

	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	5.451.169 €	5.508.091 €	7.930.966 €
Ingresos públicos	52,1 %	2.841.173 €	2.862.983 €	3.183.086 €
Administración Central	31,0 %	1.687.853 €	2.034.461 €	2.606.160 €
Administraciones autonómicas y locales	21,2 %	1.153.320 €	828.522 €	576.925 €
Ingresos privados	47,9 %	2.609.997 €	2.645.108 €	4.747.880 €
Aportaciones de personas físicas	3,1 %	169.637 €	113.261 €	146.535 €
Aportaciones de entidades jurídicas	4,4 %	237.432 €	308.431 €	484.882 €
Donaciones en especie	37,2 %	2.028.482 €	2.131.334 €	4.116.464 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	14.186 €	16.278 €	0€
Bonos y otras donaciones para la adquisición de alimentos	2,9 %	160.259 €	75.803 €	0€

La caída en los ingresos identificada en 2021 tanto en los ingresos incluidos en Administración Central como en la partida de donaciones en especie se debe a un cambio de criterio contable en la valoración de los alimentos recibidos que durante 2020 se correspondía con el precio por kilogramo recomendado por FESBAL de 1,77€/Kg y que, desde 2021, se ajusta realizando una valoración propia de 1,22€/Kg obtenido como precio medio de los alimentos donados por FEAD, donaciones de alimentos de entidades privadas y la compra de alimentos por parte del Banco.

- Administración Central: la entidad contabiliza las donaciones en especie de alimentos procedentes del FEAD y FEGA, ascendiendo estas aportaciones a 1.687.853€ en 2022 y 2.034.461€ en 2021.
- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos proceden principalmente del Cabildo Insular de Gran Canarias y del Gobierno de Canarias, para que la entidad adquiera alimentos y los distribuya entre las entidades de reparto y consumo.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras del ejercicio 2022 fueron FESBAL (145.484€), así como Fundación La Caixa (28.477€) por la compra de alimentos dentro del programa "Ningún hogar sin alimentos" y Japan Tobacco International (28.000€).
- Donaciones en especie: la entidad recibe alimentos para la posterior entrega a las entidades. En 2022 las tres principales entidades financiadoras a través de donaciones en especie fueron de Mercadona, SA (661.286€), Aldi (167.651€) y Dinosol Supermercados, SA (106.484€).
- Bonos y otras donaciones para la adquisición de alimentos: desde el 2020, como consecuencia de la pandemia de covid-19, la entidad pasa de recibir donaciones en especie en "La Gran Recogida" a un modelo hibrido que combina con aportaciones dinerarias en caja.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	52,1 %	52,0 %
Ingresos privados	47,9 %	48,0 %
Máximo financiador		
Administración Central	31,0 %	
Administración Central		36,9 %

La Administración Central es máximo financiador en 2021 y 2022 a través de donaciones en especie de alimentos por el Programa FEAD.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

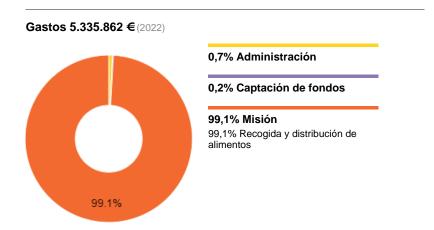
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 5.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios o acuerdos en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 6.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 7.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas se resolverán en la Junta Directiva.

5. Control del uso de los fondos

SA. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.



El gráfico representa los gastos monetarios y en especie. Si únicamente tenemos en cuenta los gastos monetarios no incluidos para comprar alimentos (180.614€), los gastos de administración supondrían un 19,5% (35.155€), los de captación de fondos supondrían un 5,5% (9.928€) y los de misión, un 75% (135.532€). La mayor parte de las actividades de la entidad son realizadas por voluntarios.

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Gran recogida	115.364 Kg		140.744 €
Campañas de captación para	141.047 €	0€	141.047 €
la adquisición y entrega de alimentos: Operación kilo	115.613 Kg recogidos y valorados a un precio medio de 1,22€/Kg.		

Los gastos totales de captación de fondos en 2022 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

En el mes de noviembre de 2022 se celebra el evento de "La Gran Recogida" que, debido en su momento a la situación originada por el covid-19, desde 2020 pasó de captar donaciones en especie a donaciones en caja en las principales cadenas de distribución de alimentos del país.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos a través de convocatorias públicas y privadas para fines concretos. Para su seguimiento y control emplea archivos Excel individuales.

SD. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

En el Banco existe un presupuesto anual de ingresos y gastos, aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea General. La previsión de gastos se establece teniendo en cuenta los resultados del ejercicio anterior, las previsiones de gastos de los diferentes departamentos del Banco, las necesidades detectadas por éstos y la previsión de tesorería Los gastos no previstos en el presupuesto, que se consideren de urgencia y necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad del Banco, se comunican, para su aprobación, a la Junta Directiva. Para la aprobación del gasto se utiliza la siguiente secuencia de reflexiones:

- 1.-Detección de la necesidad y análisis de la situación: Reunida la información vendrá acompañada de una propuesta del responsable del departamento y se entregará en tesorería, para su valoración y si procede, aprobación. Gastos urgentes e inferiores a 200 €, no necesitarán valoración previa.
- La propuesta del gasto estará relacionada con las actividades del departamento que la propone, en caso contrario se argumentará la necesidad.
- 2.-Elección de proveedores: Aprobada la propuesta, el responsable del departamento, siempre que el gasto supere los 600€, procederá a presentar un mínimo de 2 presupuestos, informando del más conveniente. Siempre se realizará un tanteo para comprobar si el servicio puede ser desarrollado con recursos internos disponibles (bajo coste).
- 3.-Comunicación a tesorería y ejecución del gasto: La comunicación al proveedor y contrato del servicio, objeto o gasto, se notificará al departamento de tesorería.
- 4.-Supervisión: El responsable del departamento que solicita el gasto o persona en la que delegue, junto con el departamento de logística, se encargarán de realizar el seguimiento y buen fin del servicio u objeto, contratado y de darle el visto bueno final.
- 5.- Pago y facturación: Importes superiores a 150 €, se pagarán, contra presentación de factura, mediante

transferencia bancaria. Cantidades inferiores podrán pagarse, si así se considera, mediante los recursos disponibles que obran en la Caja (efectivo).

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la selección de los proveedores más satisfactorios se tendrán presentes un conjunto de indicadores, pudiendo ser de carácter objetivo (precio, especificaciones técnicas, colaboración, etc.) y subjetivos (confianza, formato, facilidad de uso, etc.) y todos ellos relacionados con el proceso de la compra, contratación de servicios, productos, etc. La secuencia de atributos o variables, se describen seguida y brevemente, dada su extensión. Se elegirán unos u otros, en función del tipo de proveedor y producto/servicio deseado:

1.-Autorización de funcionamiento: Los proveedores deberán disponer de las autorizaciones que le corresponda en función de su actividad, así como cumplir con la legislación vigente y no estar incursos en procedimientos penales o administrativos.

Se valorará la posesión de certificaciones de calidad y similares, en relación con su gestión (medio ambiente, seguridad en el trabajo, servicio, seguridad alimentaria, etc.).

2.-Solvencia e informes: Se valorará la reputación (moral y económica/financiera), los antecedentes en el gremio, la confianza y el histórico de servicio (NO conformidades) que pueda existir en el Banco, así como el servicio post venta y su capacidad de respuesta.

Además, para bienes de equipo y demás bienes similares, se valorará la formación ofrecida, tiempo de ésta y la facilidad de mantenimiento.

- 3.-Producto, servicio, precio y pago: La relación calidad/precio, especificaciones técnicas, presentación (embalaje /envase) y formato, así como la fecha de consumo preferente (para alimentos), junto con la fecha de entrega (confianza), mantenimiento de precios y modalidad de pago, serán determinantes para la selección.
- 4.-Capacidad de respuesta y disponibilidad: Se tendrá en consideración la posibilidad de atención inmediata, la puntualidad en el servicio, la capacidad de almacenamiento, la flexibilidad del suministrador para ajustarse a las necesidades y la proximidad de la empresa (proveedores de proximidad).
- 5.-Colaboración y afinidad: El apoyo y la contribución a los fines sociales y/o proyectos del Banco, mediante donaciones, convenios, facilidades de pago o descuentos, concesión de locales/almacenes, etc., serán tenidos en cuenta.

6. Sostenibilidad financiera



6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	5.451.169 €	5.122.435 €	328.734 €	6,4 %
Gastos	5.335.862 €	5.122.435 €	213.427 €	4,2 %
Resultado	115.307 €	0€		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	5.768.000 €	5.896.360 €	-128.360 €

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 22,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 3,4 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	225.768 €	100 %
Deuda a largo plazo	13.585 €	60,1 %
Deudas con entidades de crédito	135.585 €	60,1 %
Deuda a corto plazo	212.183 €	94,0 %
Deuda transformable en subvenciones	191.630 €	84,9 %
Proveedores	14.033 €	6,2 %
Acreedores varios	6.519 €	2,9 %

La deuda transformable en subvenciones se corresponde con los importes disponibles en tesorería comprometidos para la adquisición de alimentos.

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 4,4 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	1.130.639 €
Disponible	930.639 €
Tesorería	930.639 €
Realizable	200.000 €
Subvenciones pendientes de cobro con el Cabildo de Gran Canaria	200.000€

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	115.307 €	2,1 %
2021	106.831 €	1,9 %
2020	326.043 €	4,1 %

$\langle \vee \rangle$

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 936.539 €
Ratio de recursos disponibles: 15,9 %

En 2022 el ratio de recursos disponibles era de un 15,9%. (Inversiones+ tesorería)/(Gasto monetario+ gasto en especie). Sin embargo, este ratio es poco representativo porque está teniendo en cuenta el gasto no monetario pero no las existencias de alimentos en el almacén.

Si calculamos el ratio exclusivamente monetario (inversiones y efectivo / gasto monetario)) la ratio de recursos acumulados sería de 64,8%.

Si calculamos el ratio exclusivamente en especie (existencias / gasto no monetario) el ratio desciende al 5,1%.

\bigcirc

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	5.900 €	100 %	0,4 %
Inversiones a largo plazo	5.900 €	100,0 %	0,4 %
Depósitos y fianzas	5.900 €	100,0 %	0,4 %



6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Banco de Alimentos de Las Palmas no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz



7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Banco de Alimentos de Las Palmas

<u>Facebook</u>

Instagram

Linkedin



7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual Cartas de agradecimiento personalizadas



7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo



8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 118

Actividades que realizan :

Recogida, clasificación de alimentos, preparación y entrega de los mismos. Relaciones con las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR).

Como colaborar :

Información en web ONG



8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

En el momento en que un voluntario llega a la entidad, el responsable del voluntariado les recibe y les explica detalladamente lo que es el Banco, cómo funciona y cuáles son sus objetivos y fines. Por otra parte, les enseña la nave explicándoles la labor que desarrolla el Banco en su conjunto y cada una de sus áreas, y les presenta al resto de los voluntarios. Una vez que se le asigna a un área específica, es el responsable de dicha área el que se encarga de darle la formación que cree conveniente.

Algunos ejemplos de formación que se ofrece a los voluntarios son: curso de manipulador de alimentos, de manejo de maquinaria y prevención de riesgos, o el curso titulado "Buenas Prácticas de Higiene y Manipulación

de Alimentos".

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

- Definiciones:

Se entiende por donación económica el acto voluntario mediante el cual el donante, persona física o jurídica, entrega al donatario (Banco de alimentos), una cantidad de dinero con carácter irrevocable y a título gratuito. Las donaciones pueden efectuarse mediante la entrega del importe donado en mano, directamente en el Banco de alimentos o mediante ingreso en cuenta bancaria. Las donaciones pueden ser de carácter nominativo u anónimas. Donación económica anónima es la donación realizada por persona, física o jurídica, que no se da a conocer. El Banco de alimentos tendrá la facultad de aceptarlas o rechazarlas. El control de las donaciones en efectivo se llevará a cabo mediante las medidas administrativas que permiten comprobar, evaluar, detectar, prevenir desviaciones y garantizar el adecuado control por el Banco de alimentos.

- Tratamiento fiscal de las donaciones:

El Banco de alimentos de Las Palmas es una Asociación con capacidad jurídica suficiente para recibir donaciones y declarada de "Utilidad Pública" por la Administración del Estado, disponiendo de una estructura, administrativa, contable y jerárquica, para gestionarlas. El régimen fiscal de las donaciones otorga determinados beneficios fiscales a los donantes. El Banco de alimentos extiende a los donantes nominales que lo soliciten, un certificado para que puedan disfrutar del citado beneficio.

En determinadas circunstancias se realizan ingresos en efectivo por terceros, directamente en cuentas bancarias, sin identificación del donante. En estos casos y si la cuantía es superior a 100 euros, periódicamente se informará de tal situación a las entidades fiscales pertinentes. Estas donaciones, por su carácter anónimo, evidentemente no pueden ser rechazadas por el Banco de alimentos.

- Actuaciones de control:

Todas las donaciones económicas quedan registradas contablemente, estableciendo, en la manera de lo posible, la identificación de su origen. La gestión del efectivo se realiza mediante el control de la caja. Las cuentas en entidades bancarias, mediante las oportunas conciliaciones mensuales.

Todas las donaciones irán a la cuenta denominada "principal". Los poderes de acceso a esa cuenta han sido otorgados a presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. Dicha cuenta está configurada para que sea necesaria la firma de dos apoderados para realizar retiradas de dinero.

Los controles de caja se efectúan mensualmente, comprobando los ingresos de donaciones en mano, anónimas o no, y de todas las salidas de dinero efectuadas, de manera que todos los meses se procede al "arqueo de caja". El arqueo será realizado por la persona responsable de la misma y la supervisará el tesorero. Cuando las donaciones en efectivo, entregadas en mano, resultan de una cuantía importante, se procederá, lo antes posible, a su ingreso en cuenta bancaria.

Los controles de las cuentas bancarias se efectúan mensualmente y consisten, entre otros, en comprobar, con criterios contables, los ingresos correspondientes a donaciones, anónimas o no, los saldos y su conciliación con la correspondiente cuenta contable del Banco de alimentos.

La supervisión contable se realiza de forma regular, con el objeto de comprobar, mediante un análisis crítico y sistemático, el estado financiero del Banco de alimentos en la totalidad de las cuentas bancarias. En el proceso se incluyen los registros y movimientos generados por los ingresos de las donaciones económicas, tanto anónimas como nominales.

- Competencias, responsabilidades y funciones:

La gestión y control de donaciones anónimas y donaciones económicas, es tarea de diferentes departamentos del Banco de alimentos y personas con diferentes niveles jerárquicos.

El control de la caja es realizado por personal administrativo, supervisando el arqueo mensual el tesorero. El proceso contable (apuntes y documentos generados) de la caja, se lleva a cabo por el departamento de contabilidad.

El control de saldos y apuntes, en entidades bancarias, así como la conciliación de cuentas y donaciones, se realiza por el departamento de contabilidad.

Las órdenes de pago son firmadas y selladas por el tesorero reflejando la fecha del visto bueno y la fecha de la orden de pago.

La supervisión contable es realizada por personal del Banco de alimentos con formación contable.

La emisión de certificados de donación, cuando son solicitados y se dispone de datos suficientes del donante, se lleva a cabo, tras la correspondiente verificación, por el departamento responsable del Sistema TRIBAL (Tratamiento Informático de Bancos de Alimentos).

$\langle \vee \rangle$

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2022 fueron auditadas por Óscar Gutiérrez & Asociados-Auditores S.L.P. y no presentan salvedades. Las mismas se presentaron ante la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad el 23 de junio de 2023.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	1.527.987 €	1.660.920 €
ACTIVO NO CORRIENTE	133.953 €	160.737 €
Inmovilizado intangible	71 €	143 €
Inmovilizado material	127.982 €	154.695 €
Inversiones financieras a largo plazo	5.900 €	5.900 €
ACTIVO CORRIENTE	1.394.035 €	1.500.183 €
Existencias	263.396 €	277.582 €
Deudores Comerciales	200.000 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	930.639 €	1.222.601 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.527.987 €	1.660.920 €
PATRIMONIO NETO	1.302.219 €	1.220.243 €
Fondos propios	995.419 €	880.112 €
Dotación fundacional/fondo social	2.060 €	2.060 €
Reservas	878.052 €	771.222 €
Resultado del periodo	115.307 €	106.831 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	306.800 €	340.130 €
PASIVO NO CORRIENTE	13.585 €	16.080 €
Deuda total a largo plazo	13.585 €	16.080 €
Deudas a largo plazo	13.585 €	16.080 €
PASIVO CORRIENTE	212.183 €	424.598 €
Deuda total a corto plazo	212.183 €	424.598 €
Deuda transformable en subvenciones	191.630 €	401.025 €
Acreedores comerciales	20.552€	23.573 €



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	5.417.839 €	5.401.296 €
Ayudas monetarias y otros	-5.155.248 €	-5.223.969 €
Aprovisionamientos	14.186 €	16.278 €
Otros ingresos explotación		50.469 €
Gastos de personal	-19.003 €	-17.944 €
Otros gastos de explotación	-133.438 €	-116.742 €
Amortización del inmovilizado	-26.903 €	-41.815 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	19.144 €	38.549 €
Otros ingresos/gastos		1.499 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	116.578 €	107.620 €
Gastos financieros	-1.271 €	-789 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-1.271 €	-789 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	115.307 €	106.831 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	115.307 €	106.831 €

Banco de Alimentos de Las Palmas Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

dona con confianza FUNDACIÓN LEALTAD

Análisis publicado en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022 (año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)